Comisión Fílmica de Bogotá - Entidad (/web/c… / Solicitud Completa Pufa (https://pufa.idartes.g…

SOLICITUD COMPLETA 36125

Aprovechador | Filmación | Responsables de la filmación | Residuos sólidos | Documentos | Conceptos | Retribución | Paz y salvo

Conceptos

Paso 6 de 8

ASIGNACIONES PARA LA SOLICITUD 36125

Fecha Asignación	Entidad
21-jun-2026 18:36	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES
22-jun-2026 11:59	ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL
22-jun-2026 11:59	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
22-jun-2026 11:59	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

CONCEPTOS EMITIDOS PARA LA SOLICITUD 36125

Entidad: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
Concepto Actual: Aprobado

Usuario: adriana.murillo@idu.gov.co
Fecha: 24-jun-2026 18:59

Observación general:

Se aprueba el uso del espacio público administrado por el IDU, condicionado lo siguiente:

- El empresario tomará todas las medidas de señalización e información para que no se interrumpa la movilidad de los peatones que no están relacionados con la filmación.
- Se prohíbe el parqueo de vehículos automóviles (carros, camionetas, camiones, furgones, grúas, cherry picker, etc.), sobre dicho espacio ya que por Código Nacional de Tránsito y POT no se encuentra permitido.

Observación específica:

La presente aprobación está condicionada a que cada una de las entidades, otorgue la respectiva viabilidad de acuerdo a sus competencias.

Tomar las medidas respectivas para no afectar las zonas verdes que se encuentran en los espacios públicos; y así mismo, no perturbar la tranquilidad de la comunidad, ni afectar la entrada y salida, tanto de transeúntes como de vehículos.

Es de anotar que según lo contemplado en el Decreto 670 de 2025 la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM es la entidad administradora de la malla vial en la ciudad, por lo que, para su uso se debe contar

Entidad: SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD **Usuario:** Jeimmy Andrea Ballesteros Granados
Concepto Actual: Aprobado **Fecha:** 24-jun-2026 15:25

Observación general:

NOTAS:
1. EL CONCEPTO QUE EXPIDE LA SDM NO EXIME DE OBLIGACIONES CON OTRAS ENTIDADES Y SE REFIERE ÚNICAMENTE A CIERRES VIALES O AFECTACIONES AL SISTEMA DE MOVILIDAD.
2. ES REQUISITO INDISPENSABLE SOCIALIZAR CON LA COMUNIDAD LA REALIZACIÓN DEL EVENTO E IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACIÓN DESCRITA EN PLANOS, CON LOS ELEMENTOS INCLUIDOS EN EL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL DE COLOMBIA. DISPOSITIVOS UNIFORMES EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL, PARA LA REGULACION DEL TRANSITO Y LA SEGURIDAD VIAL - RESOLUCIÓN 20243040045005 DE 2024 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES, SI LA SDM HACE REVISIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PMT Y ESTE NO CUMPLE TENDRÁ LA POTESTAD DE

Observación específica:

LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL SUR DE LA CL 9 SUR ENTRE KR 1BIS ESTE Y KR 2 (MOMENTO 2) PARA UBICAR UN SET DE FILMACIÓN Y SUS ELEMENTOS , CIERRE PARCIAL DE ANDÉN SUR DE LA CL 9 SUR ENTRE KR 1BIS ESTE Y KR 2 PARA UBICAR UN SET DE FILMACIÓN Y SUS ELEMENTOS , CIERRE PARCIAL DE ANDÉN NORTE DE LA CL 9 SUR ENTRE KR 1BIS ESTE Y KR 2 PARA UBICAR UN SET DE FILMACIÓN Y SUS ELEMENTOS , CIERRE PARCIAL DE ANDÉN OCCIDENTAL DE LA KR 1BIS ESTE ENTRE CL 9A SUR Y CL 9 SUR (MOMENTO 2) PARA UBICAR UN SET DE FILMACIÓN Y SUS ELEMENTOS , CIERRE PARCIAL DE ANDÉN ORIENTAL DE LA KR 1BIS ESTE ENTRE CL 9A SUR Y CL 9 SUR (MOMENTO 2) PARA UBICAR UN SET DE FILMACIÓN Y SUS ELEMENTOS , CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL DE LA KR 3 ENTRE CL 8A SUR Y CL 9 SUR PARA UBICAR UNA BASE DE PRODUCCIÓN Y SUS ELEMENTOS , CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL DE LA KR 3 ENTRE CL 9 SUR Y CL 10 SUR PARA UBICAR UNA BASE DE PRODUCCIÓN Y SUS ELEMENTOS , CIERRE DE CARRIL SUR DE

Entidad: ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL **Usuario:** Diana Carolina Mateus Ramirez
Concepto Actual: Aprobado **Fecha:** 24-jun-2026 9:04

Observación general:

La Alcaldía Local de San Cristóbal:

De acuerdo a la solicitud 36125 una vez verificada tanto la información como los documentos aportados, se emite concepto favorable para la grabación del proyecto DEBO,LUEGO EXISTO el día 30 de JUNIO del presente año en el horario de 6 am a 10 pm conforme lo aprobado en el PMT aportado.

¡Trabajamos en equipo con la institucionalidad y ciudadanía para hacer de la localidad de San Cristóbal un territorio de oportunidades!

Observación específica:

De conformidad con la documentación suministrada y posterior revisión de todos y cada uno de los documentos, dentro de la competencia de la Alcaldía Local, aprobamos la solicitud recomendando tener en cuenta las disposiciones de ruido en el sector entre las 06:00 AM y hasta las 10:00 PM.
El presente concepto corresponde a observación general y especifica de la solicitud 36125.

Entidad: SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD **Usuario:** Jeimmy Andrea Ballesteros Granados
Concepto [Histórico]: **Ampliación de información** **Fecha:** 23-jun-2026 13:52

Diana Carolina Mateus Ramirez

Observación general:

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD - SDM - EN CALIDAD DE CABEZA DEL SECTOR MOVILIDAD Y EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES COMO AU
TRANSPORTE DE LA CIUDAD, INFORMA QUE PARA LA AUTORIZACIÓN DEL PMT SOLICITADO MEDIANTE RADICADO DEL ASUNTO DEBERÁ ATENDER LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

¿ DEBE REDUCIR LOS ELEMENTOS PARA EL CIERRE DE CARRIL DEL COSTADO OCCIDENTAL DE LA CARRERA 3 ENTRE CALLE 8A SUR Y CALLE 9 SUR (BASE DE PRODUCCIÓN 1), EN EL PLANO Y EN EL DOCUMENTO TÉCNICO.
¿ AJUSTAR LA PROPUESTA DE SEÑALIZACIÓN, INCLUYENDO BARRICADA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL, PARA EL CIERRE DE CARRIL SUR

Observación específica:

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD - SDM - EN CALIDAD DE CABEZA DEL SECTOR MOVILIDAD Y EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES COMO AUTORIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA CIUDAD, INFORMA QUE PARA LA AUTORIZACIÓN DEL PMT SOLICITADO MEDIANTE RADICADO DEL ASUNTO DEBERÁ ATENDER LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

¿ DEBE REDUCIR LOS ELEMENTOS PARA EL CIERRE DE CARRIL DEL COSTADO OCCIDENTAL DE LA CARRERA 3 ENTRE CALLE 8A SUR Y CALLE 9 SUR (BASE DE PRODUCCIÓN 1), EN EL PLANO Y EN EL DOCUMENTO TÉCNICO.
¿ AJUSTAR LA PROPUESTA DE SEÑALIZACIÓN, INCLUYENDO BARRICADA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL, PARA EL CIERRE DE CARRIL SUR

Corrección de información

Usuario: Monica Vanesa Vega Perdomo **Fecha:** 24-jun-2026 12:38

Ver adjunto (https://pufa.idartes.gov.co/cfb-api/documento/consulta/ver/344241/sol-36125-idCorreccion-4208-sol-correccion.pdf?documentocode=f6Z%2Fc9d9u0XoikKQgyrBc5J%2BsRfC%2BTc3rFDAdrlGXktVlrzXlWHhz6pPB1paquU%2FXHxe4tC4k08hcXWqWXSlH9%2FJy4Xay2tNWiPsKfB1P4nlLN0lAWe8JClGzQf3hqV2pfbATa20NJ

Cordial saludo,

En atención a las observaciones emitidas por la Secretaría Distrital de Movilidad respecto al trámite del Plan de Manejo de Tránsito del proyecto en referencia, nos permitimos informar que se atendieron los requerimientos efectuados de la siguiente manera: